

**DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE. CASO VILLAHERMOSA, TABASCO.**

***RIGHTS OF CHILDREN AND ADOLESCENTS IN STREET SITUATIONS, VILLAHERMOSA CASE, TABASCO.***

Kevin Santos Gómez<sup>1</sup>

**RESUMEN:** En Tabasco como en México se percibe una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de calle, buscan una manera de generar ganancias dejando a un lado la comodidad de sus hogares para adentrarse al mundo de las calles, para así poder obtener recursos pecuniarios ya sea para ayudar a su familia o sobrevivir,; el procedimiento metodológico en este trabajo radica en la revisión documental de textos en concordancia con el tema, al igual que datos estadísticos de un rango de tiempo de ocho años a partir de la última actualización.

**PALABRAS CLAVES:** Niños, niñas y adolescentes; situación de calle; vulnerabilidad; habitantes de la calle.

**ABSTRACT:** In Tabasco, as in Mexico, there is many children and adolescents who are homeless, looking for a way to generate profits, leaving aside the comfort of their homes to enter the world of the streets in order to be able to obtain pecuniary resources either to help your family or survive; the methodological procedure in this work lies in the documentary review of texts in accordance with the topic, as well as statistical data from a time range of eight years from the last update.

**KEYWORDS:** Children and adolescents; street situation; vulnerability; homeless.

---

<sup>1</sup> Estudiante de la Lic. en Derecho de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades. Asesorado por las Prof. Inv. Maday Merino Damian y Keyla Ovando Valencia.

## GLORASARIO DE ACRÓNIMOS

---

<b>Acrónimos</b>	<b>Significado</b>
PPNNA	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
SIPINNA	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia México
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
IIN	Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes
CDN	Comité de los Derechos del Niño
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LGDNNA	Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
LPDNNA	Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

---

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación es un análisis documental de conceptos y datos, obtenidos de fuentes oficiales, a través de los cuales encontramos un conjunto de derechos que son considerados como parte del desarrollo integral de la niñez, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales, leyes y convenciones. El estado es el obligado y responsable de garantizar en todo momento el derecho a una vida digna de este grupo, que por su naturaleza se consideran vulnerables.

Asimismo, se contempla en la investigación, un estudio de caso, sobre una situación específica que se presenta en la ciudad de Villahermosa Tabasco, relacionada con el tratamiento que se le ha dado a los niños, niñas y adolescentes, en un rango de tiempo de ocho años a partir de la última actualización del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2015), así como, información respaldada por instituciones de gobierno y noticias relacionadas con el tema.

La situación del grupo en estudio que se encuentran en situación de calle, en el estado de Tabasco; según datos estadísticos del INEGI (2015), refiere que tenemos alrededor de 47, 340 menores de 18 años de edad, en Tabasco en ocupaciones no permitidas, es decir, que se encuentran laborando o realizando actividades que no son propias de su edad, con la finalidad de subsistir por su propia cuenta. Además, se presentarán un cúmulo de conceptos esenciales para la comprensión de la situación en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes que

carecen de un ambiente seguro y que los obliga a dejar la comodidad de su casa o alejarse del núcleo familiar por una necesidad.

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, en algunas calles de principal afluencia, vemos la presencia de niños trabajando de manera continua. Según Jesús Domínguez (2023) sostiene que: las niñas, niños y adolescentes "son obligados por sus padres a trabajar o pedir limosna a los automovilistas cuando el semáforo se pone en rojo". Por lo general son vigilados por personas mayores mientras pasan entre los carros con un vaso de plástico o extendiendo sus manos pidiendo unos "pesitos". También se puede dar el caso que ellos lo hagan para ayudar al sostenimiento de su familia; lo preocupante será saber los motivos por los cuales se encuentran en la calle haciendo actividades no propias, en busca de dinero.

La exposición de este grupo, lleva aparejado un gran riesgo para su vida, integridad y su desarrollo biopsicosocial ya que casi siempre se encuentran en condiciones de abuso y explotación, trabajando de sol a sol, enfrentándose a peligros que ponen en riesgo su integridad física y mental.

La investigación realizada es de manera cualitativa, a través, de un análisis documental en base a artículos científicos, constitución, leyes, así como, convenciones, tratados, instrumentos internacionales en los que México forma parte; por otro lado se toma también lo mencionado por instituciones como: Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA), Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia México (UNICEF), Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), Comité de los Derechos del Niño (CDN), encargadas de ayudar y recolectar datos sobre este grupo vulnerable asimismo como de sus efectos económicos; y finalmente la observación que se realiza en el caso concreto.

## **DESARROLLO**

La definición de niños, niñas y adolescentes en situación de calle es uno de los principales temas estudiar en el transcurso de este trabajo, en este apartado se hablará especialmente de la definición de dicho tema usando como base una recopilación de diferentes instrumentos jurídicos relacionados a dicho concepto, los cuales han sido modificados paulatinamente con el transcurso del tiempo de acuerdo a los problemas que acontecen en la actualidad, los cuales han sido tratados en diferentes instrumentos internacionales y nacionales como es el caso de las leyes, convenciones, códigos, entre otros; asimismo estos identifican elementos para considerar la condición de calle en la niñez.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (2010), a través del cual se analizan temas relacionados al trato de la infancia, ha definido a este grupo de la siguiente manera:

"Se entiende por niño o niña, las personas entre 0 y los 12 años y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad."

La UNICEF (2023), en la convención de los Derechos de los Niños en su artículo primero menciona que:

"se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad." Esto último es aplicable para los menores de 18 años, pero que en virtud de emancipación se consideren como sujeto con derechos y obligaciones como los mayores de edad. Esta ley, en su artículo quinto menciona lo siguiente:

"Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad." (pág. 6)

De acuerdo con lo mencionado anteriormente la Ley Nacional del Sistema Integral De Justicia Penal para Adolescentes (2022) nos hace una definición en su glosario que nos indica que se le considera como adolescente:

"A las personas que tienen menos de dieciocho y mayores de doce años cumplidos" (Pág. 2.)

De acuerdo a todo lo que vimos anteriormente se entiende que los niños, niñas y adolescentes son considerados todas aquellas personas o individuos ya sea hombre o mujer menor de 18 años que carece de fuerza tanto física como mental, que no cuentan con herramientas de la construcción de fortaleza mental, espiritual y biológica de tomar decisiones razonables por si solos que estén bien o mal ya que se encuentra en una etapa de desarrollo, en donde cualquier persona que influya en su crecimiento pueda afectar su comportamiento con la sociedad.

## **SITUACIÓN DE CALLE**

A continuación se expondrán las definiciones que nos proporcionan autores en relación a la situación de calle, con la finalidad de facilitar la comprensión de dicho tema a tratar, el cual es de gran importancia debido a que normalmente se entiende como "situación de calle", al

periodo de tiempo que llevan las personas haciendo de la calle un lugar en el que puedan residir temporal o permanente, hacer de la calle un lugar donde puedan trabajar casi todo el día, o en algunos casos puedan trabajar junto a su familia teniendo una casa a la cual puedan llegar.

De acuerdo con Correa y Zapata (2007) los habitantes de la calle se definen como:

*“una población de niños, jóvenes, adultos, ancianos y familias, que sin distinción de edad, sexo, raza, estado civil, condición social, mental u oficio, viven allí permanentemente o por periodos prolongados y establecen con su entorno una estrecha relación de pertenencia y de identidad; haciendo de la vida de la calle una opción temporal o permanente en el contexto de una racionalidad y de una dinámica sociocultural que es propia y particular”* (pág. 3 y 4)

Según la Organización Mundial de la Salud (2021), se entiende como situación de calle a:

*“un grupo especialmente vulnerable; comprende grupos en los que podríamos incluir personas que generalmente no tienen recursos económicos, sin redes de salud, sociales o familiares de apoyo.”* (pág. 5)

De acuerdo con el Gobierno de México (2023), las niñas y los niños en situación de calle:

*“son personas menores de 18 años sin hogar, con vínculos familiares rotos debido a la inestabilidad en sus familias de pertenencia, en algunos casos han sido abandonados por éstas y en otros casos ellos mismos decidieron irse. Comen, duermen, trabajan, hacen amistades, juegan en la calle y no tienen otra alternativa que luchar en soledad por sus vidas.”*

Por lo anteriormente mencionado, podemos decir que los niños en situación de calle según el Gobierno de México son infantes que no alcanzan la mayoría de edad, considerada como 18 años, por lo tanto se considera según los estudios realizados por Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), que no tienen la suficiente madurez mental y física para poder realizar cualquier tipo de trabajo.

Por otro lado, en la Ley Federal del Trabajo se hace énfasis en los requisitos que deberán de tener los menores de edad en el caso de que decidan trabajar voluntariamente y en su defecto cumplir con cada uno de los requisitos que la ley dicte, así como también se puede ver los tipos de actividades que estará prohibido para los niños realizar en caso de que los acepten siempre y cuando sean menores de dieciocho.:

Según la Ley federal del trabajo (2023) en su artículo 174 y 175, los mayores de quince y menores de dieciocho años deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordenen las autoridades laborales correspondientes. Sin estos requisitos, ningún patrón podrá utilizar sus servicios, esto significa que se les prohíbe a los menores de 18 años lo siguiente:

Realizar trabajos pasando las 10 de la noche.

Realizar trabajos en establecimientos donde vendan bebidas embriagantes.

Realizar trabajos que atenten contra la vida del menor de edad.

Realizar trabajos que afecten la moralidad o costumbre de los menores de edad. (p.54)

En razón a lo antes mencionado, encontramos los siguientes elementos que se deben considerar para identificar la problemática:

- El grado de vulnerabilidad del grupo por su edad biológica.
- Vulnerabilidad por grupo étnico.
- La necesidad de estar en la calle para obtención de sus necesidades o por exigencia de personas mayores de edad que los obligan.
- La salud como elemento integrador de la dignidad.
- La peligrosidad por la exposición de la niñez en la calle, temas como explotación, inseguridad, falta de alimentación, falta de educación, entre otros.

La escasez de recursos básicos es uno de los principales problemas que orillan a las personas a hacer de la calle un lugar donde vivir, en donde se les presentan problemas con los que deben lidiar, situación que no les permite progresar para gozar de una vida digna.

De acuerdo a lo anteriormente visto podemos entender que la situación de calle es considerada como el estado en el cual se encuentra una persona, hombre o mujer ya sea mayor o menor de 18 años de edad, vulnerable, que carece de una vivienda propia, de la cual hace de la calle un sitio para vivir ya sea por un tiempo determinado o permanentemente, por la falta de dinero o por razones ajenas a ellos viven en la calle, ya sean parques, terrenos abandonados, edificios abandonados o debajo de los puentes donde no se puedan ver a simple vista, a pesar de las desventajas que esto trae consigo.

## **INSTITUCIONES QUE SE ENCARGAN DE AYUDAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE**

El estado Mexicano, ha generado un sistema de protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, en el que se busca el cuidado de sus derechos, a través de diferentes instituciones, leyes y tratados internacionales, que reconocen que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, los cuales son: el derecho a la vida, a la no discriminación, la protección contra toda forma de violencia, entre otros; asimismo se encargan de proporcionar ayuda a este grupo vulnerable como lo son: la asistencia legal, asilo, comida, seguridad, educación, entre otros.

- Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Le fue conferido por parte de la Ley General de los Derechos de niños, niñas y adolescentes la responsabilidad de asegurar la protección, prevención y restitución de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido vulnerados, de los principales derechos a los que se les debe de cuidar, tenemos el derecho a la educación, derecho a las asesorías e información, a la igualdad, el combate a la pobreza, entre otros. Secretaria de Gobernación. (2023).

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia México (UNICEF).

Dicha agencia de la Organización de las Naciones Unidas es creada en el año 1946 con la finalidad de ayudar, crear o proponer ideas a los niños, niñas y adolescentes tanto del mundo como de México, que fueron víctimas de la guerra; desde esos tiempos hasta la actualidad se han encargado de crear y mantener en pie programas que tengan el objetivo de difundir información e iniciativas que velen por los derechos de los niños, sin distinción alguna a aquellos que se encuentran en un estado de vulnerabilidad. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (s/f).

- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).

Es el encargado de establecer estrategias encaminadas al beneficio de los jóvenes mexicanos promoviendo diversos instrumentos que los ayude, como es el caso de incentivos a emprendedores con proyectos prometedores, jóvenes estudiantes que quieran estudiar en el extranjero, así como el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos, próximos a realizar su servicio social aplicando de su conocimiento a actividades que ayuden a la comunidad. Instituto Mexicano de la Juventud. (s/f).

- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN)

Es la encargada de coadyuvar con los estados en la implementación de proyectos en beneficio de los niños, niñas y adolescentes para protección y respeto de este grupo vulnerable, promoviendo herramientas necesarias en el estudio, generando instituciones encargados de solucionar. INN & OEA. (s/f).

- Comité de los derechos del niño (CDN)

Se encarga de la supervisión de aplicación de la convención sobre los derechos del niño por parte de los estados que sean miembros, buscando la manera de implementar leyes en donde los derechos de los niños sean respetados y no discriminados, asimismo para que los niños tengan el acceso de recibir atención sanitaria, nutrición, educación y seguridad. Naciones Unidas. (s/f).

El estado es el encargado de crear instituciones destinadas a niños de la calle las cuales buscan brindar apoyo y atención a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de calle, dichas instituciones tienen como objetivo principal ofrecer un espacio seguro y protegido para que los menores puedan desarrollarse de manera integral y tener acceso a servicios básicos como alimentación, educación, atención médica y psicológica, entre otros, asimismo es importante mencionar que estas organizaciones no solo buscan brindar atención a los menores en situación de calle, sino también trabajar en conjunto con las autoridades para prevenir y erradicar esta problemática social.

## **LEYES QUE SE ENCARGAN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS**

- Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (LGDNNA)

Es la encargada de reconocer a niños, niñas y adolescentes como poseedores de derechos humanos que se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo los estados son responsables de garantizar la protección y promoción de los niños, niñas cuya finalidad es impulsar a este grupo vulnerable.

- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (LPDNNA)

Dicha ley que tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos humanos de las personas menores de 18 años (niñas, niños y adolescentes) en México. Esta ley establece un conjunto de órganos, instancias y mecanismos que tienen la responsabilidad de coordinar acciones para proteger y promover los derechos de este sector vulnerable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

En su artículo 4to párrafo IX nos hace mención del principio del interés superior del niño para que esté orientada a su bienestar, por lo tanto, estos derechos de los que son acreedores los niños, niñas y adolescentes que es de suma importancia, se recalca que las convenciones en los que México forma parte lo menciona, como es el caso del derecho a una vivienda digna, derecho a servicios de salud, derecho a la educación y por último al derecho de la seguridad, como se menciona a continuación:

“Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”. ([Const]. Art. 4. Fracc. 9. 5 de febrero de 1917 ([México])).

En relación con lo visto en el apartado anterior se tiene por entendido que las leyes son las encargadas del cuidado y protección de los niños, en este caso aplicando a la situación de calle, por el cual a través de las instituciones que son creadas se apliquen dichas leyes en beneficio de este grupo vulnerable y rindan cuentas de lo que sucede actualmente en la sociedad.

## **SITUACIÓN ACTUAL EN EL ESTADO MEXICANO, SOBRE EL TRABAJO DE NNA EN CALLE**

De acuerdo la información obtenida del INEGI (2019) los niños, niñas y adolescentes, pueden realizar dos tipos de trabajos, en uno tenemos trabajos, domésticos y en otros económicos, la cantidad de niños que realizan algún trabajo con la finalidad de conseguir dinero es de 1,755,482 en donde el 39% son niñas y el 61% son niños.

El porcentaje de niños, niñas y adolescentes que deciden trabajar, de acuerdo a la información obtenida del INEGI, es debido a algún problema que se presenta dentro del entorno familiar;, los principales motivos por los cuales los niños realizan trabajos: el 27.2% decide trabajar por gusto o ayudar, el 19.1% para pagar su colegiatura o gastos propios, el 15.8% porque el hogar necesita del trabajo, el 13.3% porque el hogar necesita de su aportación económica, el 12.6% para aprender un oficio y por último el 12.0% para pagar las deudas, por no estudiar o por otras razones, en donde más de la mitad de los niños que trabajan lo realizan con algún familiar.

También como se puede observar datos según el INEGI el porcentaje de los tipos de actividades que pueden desempeñar los niños de 5 a 17 años son: como primero y el más desempeñado por los niños que es del 31.6% son actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca, el 24.5% en construcciones, el 14.0% a los empleados de ventas o comerciantes, el 7.9 vendedores ambulantes, el 7.4% realizan actividades de apoyo y el 5.6 servicios personales. (INEGI. 2019)

De acuerdo con lo expuesto por Cecilia Vargas en el caso de Villahermosa Tabasco, expone el incremento que se ha dado en dicho estado, de niños en situación de calle los cuales afirma que los infantes trabajan en la calle para colaborar con los gastos de la casa, de los cuales nos menciona que las autoridades no le dan prioridad y dar solución a este grupo vulnerable. Debido al incremento de los niños en la calle también aumenta el abuso laboral en el cual los adultos le dan cualquier tipo de trabajo, estos para que puedan realizar las actividades que les pide su "jefe", entre los sitios, en donde los niños realizan dichas actividades para generar ingresos Cecilia Vargas resalta,: los mercados públicos, en las terminales de autobuses, calles más transitadas por los automovilistas (Avenida México, Carlos Pellicer cámara, Avenida Periférico, Prolongación Paseo Usumacinta, entre otras,); los trabajos que sin embargo no siempre son accesibles con el horario por lo que no siempre los niños pueden continuar su estancia en la escuela y optan por desertar. (Vargas, C. 2023)

### **PROBLEMÁTICAS EN EL ENTORNO (educación, alimentación seguridad y bienestar familiar)**

De acuerdo al análisis realizado a la nota publicada en el sitio animal político (2012) titulada Niños de la calle: "Víctimas de explotación, violencia y crimen" escrita por Patricia Guillén podemos decir que niños, niñas y adolescentes que están en la calle buscan ayudar a sus familiares para poder contribuir con los gastos de la casa, otros sobreviven junto a sus hermanos o amigos que conocieron en la calle, los cuales hacen cualquier tipo de trabajo en donde puedan ganar unas monedas para comer,; no siempre los niños escogen trabajos honestos debido al poco dinero que ganan, por ende algunos optan por hacer trabajos ilícitos en los cuales deben robar para conseguir dinero.

No es la mayoría de los casos donde los niños realicen trabajos ilícitos para tener dinero, pero tampoco es una excepción. De acuerdo a lo anteriormente mencionado, en el municipio de Centro del estado de Tabasco, los niños, niñas y adolescentes en situación de calle se han observado (figura 1, 2, y 3) que la manera en la que realizan actividades para poder conseguir dinero es pidiendo dinero directamente a las personas, vendiendo dulces los cuales llevan en

cajas pequeñas o canastas, en este tipo de casos en donde se puede ver que los niños trabajan no solo son expuestos al peligro, sino que también son expuestos a descuidar su propia salud, ya que la mayoría carece de información acerca de las consecuencias que conlleva realizar las actividades que están acostumbrados a hacer diariamente y omiten tomar medidas higiénicas, como por ejemplo una de las principales actividades que se pueden ver a simple vista que realizan los menores de edad que trabajan en la calle son: tomar agua de llave, comer con las manos sucias, no ingerir comidas nutritivas que requiere el cuerpo para un mejor desarrollo, exponerse diariamente a los rayos del sol, entre otros aspectos a considerar que son importantes cuidar para tener una buena salud.

Esta situación que se presenta de manera excepcional es violatoria a los Derechos Humanos de la niñez. Los niños como todo ser humano se supone gozan de derechos fundamentales para el desarrollo integral de la persona, dentro de los derechos de mayor relevancia podemos mencionar los siguientes:

-Derecho a la alimentación: Es uno de los derechos a los que los niños de la calle no tienen acceso, debido a la falta de recursos para tener una alimentación sana y equilibrada, los niños de la calle optan por consumir alimentos baratos que no son adecuados para su desarrollo, ya que los niños en pleno crecimiento necesitan de una buena alimentación, así como también son propensos a enfermarse más rápido debido a la falta de estos nutrientes o por consumir cualquier alimento que se encuentre en los puestos de comida que venden en la calle, porque es lo único a lo que pueden acceder.

-Derecho a la seguridad: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se proteja su integridad física, psicológica, y a que se garantice su desarrollo integral, esto es primordial para tener el resguardo de los niños en situación de calle y evitar que sean víctimas de personas que quieran hacerles daño o reclutarlos para realizar actividades ilícitas, entre ellas robo a casa habitación, asalto a mano armada, tráfico de drogas, así como el consumo de estas, prostitución, entre otras situaciones a las que están expuestos los niños.

-Derecho a la educación: De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (2023) es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado dar importancia a la educación, siendo una de las herramientas fundamentales para sobresalir y tener mejores oportunidades para conseguir un trabajo que permita la estabilidad económica.

-Derecho al bienestar familiar: Es fundamental para todos los niños, debido a que desde la familia es donde se irán formando como personas con principios que deberán ser

implementados en la sociedad, sin embargo, los niños de la calle no tienen la suerte de crecer en un núcleo familiar en cual puedan apoyarse.

En ocasiones la falta de empatía genera ignorancia, lo cual provoca que las personas no estén dispuestas a brindar ayuda a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad para que puedan salir adelante y de esta manera dejar a un lado la vida de las calles en la que están acostumbrados a vivir, llenos de inseguridad, mala alimentación, falta de estudios básicos, servicios de salud entre otros servicios fundamentales que el estado debe de brindar.

Referente al Comunicado del Día Universal de la Infancia, nos menciona que la niñez (2019), es la etapa crítica de toda persona menor de dieciocho años, por consiguiente, se asegura el desarrollo de los mismos. Durante ese periodo se descubre el mundo que los rodea, son personas vulnerables, las cuales fácilmente se amoldan a la semejanza de uno mismo, el simple hecho de que los niños, niñas y adolescentes trabajen, se les está obligando a dejar a un lado, parte de su infancia para empezar a tomar decisiones en las cuales deban de ayudar al sostenimiento de su familia; por tanto, la temprana edad es un tanto inmadura para la toma de decisiones que lleven a responsabilidades más allá de su edad o su entorno. Cuando un niño es obligado (no necesariamente tiene que ser por parte de sus familiares, también pueden ser casos relacionados con personas ajenas al infante o casos de fuerza mayor, como lo es el deceso del familiar que tengan como tutor o encargado de ellos) a tomar la responsabilidad de trabajar para sostenerse a si mismo, su familia, hermanos entre otros, por lo general se entiende que no podrán asistir a la escuela por falta de tiempo o que su alimentación estará mermada, por tanto afectará rasgos físicos como lo es su crecimiento, energía, fuerza, el cual no será el adecuado para cuando pase el tiempo. En el supuesto de que los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, por las razones antes mencionadas no hayan ingresado a algún plantel educativo, será de gran desventaja ya que tendrá menos oportunidades de trabajo, esto se debe a que actualmente para poder realizar actividades laborales en el que puedan desempeñarse adecuadamente y tengan el salario mínimo, deben de tener como requisito mínimo la preparatoria terminada, caso contrario, sería en el que dichos infantes que cumplan la mayoría y sigan desempeñando el mismo trabajo que antes realizaban y ganaban unas cuantas monedas o desempeñen trabajos en donde lo único que te piden es la disponibilidad de horario, la paga no se acercaría al salario mínimo y las horas de trabajo serian casi todo el día. CGCEES. (2019).

Dentro de las actividades que es apreciable a simple vista como las que mayormente realizan los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, tenemos como casos típicos: la

limpieza de parabrisas, venta de dulces, pedir dinero a los automovilistas, hacer malabares, entre otras actividades, con la finalidad de obtener un beneficio monetario.

Pero, aun cuando sabemos de la existencia del sistema de protección para la niñez hemos observado algunas carencias tales como:

- Falta de aplicación de la ley para que cada niño de la calle pueda ingresar fácilmente a un albergue
- Falta de compromiso por parte de personas que se encuentran en las instituciones que deberían de tener como principal prioridad el cuidado y protección de la niñez.
- Falta de programas por parte de los albergues para que los propios trabajadores salgan a las calles y se encarguen de ayudar a los niños en situación de calle.
- Falta de compromiso por parte del estado para el apoyo con recursos para la creación de más instituciones encargadas de la protección de los niños.

## **ALBERGUES DEL ESTADO EN TABASCO**

Según lo que se ha revisado en materia de albergues encontramos que tienen funciones como las siguientes: dar refugio a personas desamparadas, ya sean mujeres, niños y niñas, brindando un techo donde se puedan refugiar, se les pueda brindar atención nutricional, atención médica, psicológica y seguridad para aquellas personas que puedan estar en situación de peligro, en el supuesto de estar hablando de niños que son víctimas de violencia o de abandono, y a raíz de esto optan por salirse de sus casas y acudir a una de estas instalaciones y recibir la ayuda que estas puedan brindarles.

Estas instituciones son sostenidas por medio de donaciones hechas por particulares, el gobierno, personas usuarias o incluso familiares directos, con el objetivo de brindarle ciertas comodidades a las personas que por alguna razón necesitan de la ayuda o están en un estado de vulnerabilidad.

Si observamos la tabla 1 muestra un listado de albergues disponibles en el estado de Tabasco, que se encargan de ayudar a personas que se encuentran en un estado de vulnerabilidad a los cuales pueden acudir niños, niñas y adolescentes en situación de calle que así lo requieran.

**Tabla 1.**

*Albergues en Tabasco*

	<b>Municipio</b>	<b>Dirección</b>	<b>Código Postal</b>	<b>Fecha de registro</b>	<b>De que se encarga</b>
<b>Albergue Oasis de Paz del Espíritu Santo Amparito AC</b> (Directorio de Orfanatos 2022).	Centro	Calle Carretera Villahermosa-La Isla, Colonia Islas del Mundo.	86127	Julio 2010	Se encargan de proporcionar servicios para madres solteras, discapacitados y niños.
<b>Casa hogar Divino Niño Jesús</b> (Directorio de Orfanatos 2020).	Cárdenas	calle ninguna 0 s/n colonia Ocamp 0	86520	Diciembre 2014	Brinda a niños en pobreza atención a sus necesidades básicas.
<b>Casa hogar Oasis de paz</b> (Directorio de Orfanatos 2020).	Centro	calle ninguna 0 s/n Villa Parrilla	86280	Julio 2010	Se encarga de ayudar a las personas vulnerables proporcionando vivienda, cuidando a las personas que se encuentran en el orfanato.
<b>Hogar de niños Villahermosa</b> (Directorio de Orfanatos 2020).)	Centro	Calle Francisco Sarabia 304 colonia segunda del Águila	86080	Julio 2010	Se encarga de ayudar a los niños, niñas y adolescentes, proporcionándoles servicios como: alimentos, hogar, vestimenta, atención medica entre otros servicios que sean de ayuda para los niños.
<b>Misioneras de la casa hogar</b>	Cárdenas	Periférico Carlos a.	86534	Noviembre 2019	Se encarga de ayudar a los niños en el caso de que

<b>San José</b> (Directorio de Orfanatos 2022).	Molina sn colonia paso y playa	hayan sido vulnerado sus derechos, así como también encargándose de brindarles un espacio donde puedan tener un desarrollo de la niñez adecuadamente.
<b>Albergue san Miguel Arcángel</b> (Directorio de Orfanatos 2022).	Emiliano Zapata Calle Laguna 86992 Cejas, colonia Tierra y Libertad	Se encarga de brindarles atención médica, así como alimentos, atención psicológica entre otros servicios a las personas que se encuentran en situación de calle.

*Tabla. Elaboración propia, datos obtenidos de: directorio de orfanatos 2020, 2022.*

## **OBSERVACIÓN DE NIÑOS EN EL ESTADO DE TABASCO**

En el siguiente apartado se presenta una descripción de niños en situación de calle, de los cuales se tomaron como muestra principal a 3, con sus respectivas descripciones de lo que se observó al momento de realizar dicho trabajo de campo, en el que se tomaron en cuenta factores como, el lugar en el que se encontraban, la hora, el tipo de vestimenta que tenían puesta, asimismo se pudo observar que los niños analizados repetían el mismo patrón donde ninguno estaba acompañado de un adulto que se encargara de cuidar o vigilarlos;, no se sabe con exactitud el estado médico en el que se encuentran, pero se pudo observar que dichos niños no presentaban síntoma alguno de enfermedades que se pudieran ver a simple vista; en todo caso sería bueno que se realizaran visitas por parte de los institutos a los centros de salud público, para saber cuál es la tasa de niños en situación de calle que acuden por estar enfermos o por alguna discapacidad .

De acuerdo a lo que se pudo observar en la figura 1, una niña de aproximadamente 5 años de edad, con mochila rosa, ropa que se encuentra en mal estado, chanclas sucias y desgastadas de tanto andar caminando, así mismo se puede observar que el tono de piel se encuentra quemada por andar debajo del sol, dicha ropa que debe de portar tiene que ser fresca para que no le de calor, dicha niña estaba saliendo de un establecimiento de comida en la que todas las familias se encuentran comiendo con sus hijos, para pasar ofreciendo sus chicles y le compran, de lo cual solo unos pocos le compran, pero a pesar de eso la niña sale contenta

por el simple hecho de haber vendido unos pocos chicles,; saliendo del establecimiento se la pasa deambulando en las calles del centro cargando su pequeña caja de chicles los cuales vende a 2 pesos, ofreciéndole a todas las personas que pasan a su lado con la esperanza de que alguno le compre, dicha niña se pudo observar deambulando debajo del sol a las 12:12 pm, hora en la que las calles del estado de Tabasco se siente más el calor, después de un rato se fue, pero en todo el tiempo que estaba por esos lugares no se pudo observar ningún familiar o una persona mayor de edad que la estuviera cuidando.



*Fig. 1 foto de niña saliendo de una tienda de comida*

En la imagen que se puede apreciar en la figura 2, hay una niña de aproximadamente 10 años que se encuentra sentada en una de las bancas del centro mostrando una cara triste, desanimada, pensativa entre otros sentimientos. Reposando en la sombra para que dejara de quemarse, cansada de ofrecer sus dulces parada por un tiempo, decidió sentarse a ver cuántas personas se le acercaban para que le compraran dulces, desafortunadamente casi nadie le compro en el rato que estaba ahí sentada a las 4:24 pm sin una mamá, papá o tutor que la cuidara para que nada le pasara, después de otro rato opto por irse por otra calle a ver si tenía la suerte de poder vender más dulces.



*Fig. 2 fotografía de niña vendiendo dulces en una banquita.*

En la figura 3, se puede apreciar a una niña de aproximadamente unos 15 años de edad, portaba unas chancas de color negro, blusa color verde y falda larga por debajo de la rodilla, tenía en frente de ella una canasta de dulces, como: chicles de 1 peso, chicles grandes de 15 pesos, lucas a 10 pesos, entre otros dulces,; dicha niña al parecer tiene dos hermanas pequeñas que no se pueden ver en la imagen ya que se habían ido a jugar, dichas niñas anteriormente habían agarrado un envase de plástico transparente de mamila, para llevarle agua a su

hermana que está sentada en la banca con la cesta de dulces que estaba vendiendo, pero dicha agua, la habían sustraído de una llave de agua pública la cual ellas mismas se tomaban ya que tenían sed, dichas niñas se encontraban en las calles del centro, tanto vendiendo como jugando a las 7:30 pm al parecer también sin ningún familiar o adulto mayor que las cuiden.



*Fig. 3 fotografía de niña vendiendo dulces en una banca de noche.*

Que se tenga un registro público en donde los propios legisladores se encarguen de visitar las comunidades de escasos recursos o avenidas más transitadas, con la finalidad de ver la cantidad de niños, niñas y adolescentes que están en situación de calle.

Crear instituciones que se encarguen de vigilar cada dependencia del estado encargado de proteger a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

Tener contacto directo con cada uno de los niños en situación de calle para poder asesorarlos.

Reformar los requisitos de cada institución de gobierno encargado de la protección de los niños, para que puedan ser ingresados desde cualquier edad siempre y cuando sea menor de 18 años de edad.

Crear más instituciones con personal altamente capacitado en cuestión de derechos humanos, para que se encarguen de crear brigadas que hagan trabajo de campo con la finalidad de dar con cada niño, niña y adolescente que se encuentre en las calles incluyendo a aquellos que tengan cualquier tipo de discapacidad, siempre procurando tener el tacto de brindarles la información y asesorarlos junto con su familia o personas que se encuentren en este estado de vulnerabilidad.

## **LEGAL**

Brindar becas exclusivamente a niños, niñas y adolescentes en situación de calle que estén situados en albergues.

Implementar estrategias de protección integral que incluyan la prevención y la atención de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, con enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad y discapacidad.

Generar información y datos confiables sobre la situación actual de los niños y adolescentes en situación de calle, para diseñar políticas públicas adecuadas y con perspectiva de largo plazo.

### *INSTITUCIONES*

Una de las propuestas de mucha ayuda para que los niños de la calle tengan una vida digna, podría ser la implementación de campañas en las que promuevan movimientos para que el estado haga más albergues y hagan difusión de los que ya existen, así como también pedir requisitos más accesibles, que tengan las instalaciones de calidad necesarias para brindar a los niños, que cuenten con espacios lúdicos, aprendizaje, guarderías, servicios médicos, educación, ayuda psicológica, personal altamente capacitado para tratar con los niños, para mejorar y satisfacer las necesidades de los niños en situación de calle.

### **CONCLUSIONES**

Las leyes actuales en México se han encargado de crear instituciones que rindan cuenta del grupo vulnerable que se estudió en este trabajo, sin embargo se logra percibir que dichas organismos no tienen el personal competente o adecuado para laboraren dichas instalaciones, debido a la gran cantidad de niños que actualmente se ven trabajando en las calles, parques, centros comerciales, de los cuales se ve a simple vista que carecen de esa ayuda que el estado está obligado a brindar gratuitamente, no se ven con una buena alimentación, una buena educación, una higiene adecuada para su edad.

Los requisitos que piden estos albergues no están al alcance del grupo vulnerable estudiado, esto es debido a que no cuentan con la información necesaria para poder hacer valido todo el trámite requerido, o en todo caso, carecen de espacio para que se puedan quedar los niños con sus familias.

La ley como tal nos proporciona los instrumentos necesarios para que los niños en situación de calle sean protegidos de una manea optima y eficiente, pero es el estado el que no pone en práctica todo lo estipulado en las leyes, ya sea por falta de dinero, por falta de compromiso o empatía.

Las figuras agregadas anteriormente son fotos tomadas a niñas en situación de calle, en donde se puede observar que no reciben ayuda por parte del estado, por otro lado no se ve que sean obligadas a salir a las calles a ofrecer de sus productos (dulces), al igual que sus padres tampoco se aprecia que estén pendientes de ellas, o la hora en la que están en las calles, a esas horas de la noche todavía se lograba ver que hay personas transitando por las calles, pero no se ve que sea adecuado para unas niñas, independientemente de que haya policías, las niñas siguen corriendo peligro. La manera en la que hablan, expresan o se dirigen a las personas, se puede percibir que no han tenido una educación escolar básica, que las ayude a comunicarse adecuadamente o con respeto a las personas.

## REFERENCIAS

- Instituto colombiano de bienestar familiar. (2010). *Concepto general unificado niñez y adolescencia*.  
[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto\\_icbf\\_0027891\\_2010.htm#:~:text=%22Se%20entiende%20por%20ni%C3%B1o%20o,y%2018%20a%C3%B1os%20de%20edad.%22](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0027891_2010.htm#:~:text=%22Se%20entiende%20por%20ni%C3%B1o%20o,y%2018%20a%C3%B1os%20de%20edad.%22)
- UNICEF. (2023). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes. (2022). *Título primero. de las disposiciones generales* [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-08/Ley\\_GDNNA.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-08/Ley_GDNNA.pdf)
- Ley nacional del sistema integral de justicia penal para adolescentes. (2022). *Disposiciones preliminares*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA.pdf>
- Correa y Zapata. (2007). *La otra ciudad: los habitantes de la calle*.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=574261798008>
- Organización mundial de la salud. (2021). *Norma técnica para el servicio de atención a personas habitantes de calle*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/EcuadorAnnex4.pdf>
- Gobierno de México. (2023). *Desamparo y penumbra: niñas, niños y adolescentes en situación de calle*. <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/desamparo-y-penumbra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-situacion-de-calle>

- Ley Federal del Trabajo. (2023). *Diario Oficial de la Federación*, 1 de diciembre de 1970.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>
- INEGI. (2015). *Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil Tabasco México*.  
[https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles\\_mti/ficha\\_ejecutivo/Tabasco.pdf](https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles_mti/ficha_ejecutivo/Tabasco.pdf)
- Secretaría de Gobernación. (2023). *¿Qué es el SIPINNA?*.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809090/20230313\\_Dossier\\_SIPINNA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809090/20230313_Dossier_SIPINNA.pdf)
- Guillen, P. (2012). *Víctimas de explotación, violencia y crimen*.  
<https://www.animalpolitico.com/sociedad/ninos-de-la-calle-victimas-de-explotacion-violencia-y-crimen>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.] *Diario Oficial de la Federación* [D.O.]. 5 de Febrero de 1917 (Mex.).  
<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/cpeum.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (s/f). *Conoce a UNICEF*.  
<https://www.unicef.org/mexico/conoce-unicef>
- Gobierno de México. (s/f). *¿Qué hacemos?*. <https://www.gob.mx/imjuve/que-hacemos>
- INN & OEA. (s/f). *Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes*.  
<http://www.iin.oas.org/>
- Naciones Unidas. (s/f). *Comité de los Derechos del Niño*. <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc>
- INEGI. (2019). *Niñas y niños que trabajan*.  
<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/ninos.aspx?tema=P>
- Vargas, C. (2023). *Se multiplican los niños de la calle en Villahermosa*. <https://la-verdad.com.mx/multiplican-los-ninos-calle-villahermosa-25978.html>
- CGCEES. (2019). *Comunicado del Día Universal de la Infancia*.  
<https://www.consejoeducacionsocial.net/wp-content/uploads/2019/11/CGCEES-Comunicado-Dia-Universal-de-la-Infancia-20-Nov-2019.pdf>

- Maritano, A. (2019). México – *Programas sociales para niños en situación de calle*.  
<https://www.diariojuridico.com/mexico-programas-sociales-para-ninos-en-situacion-de-calle/>
- Directorio de Orfanatos. (2022). *Albergue Oasis de Paz del Espiritu Santo Amparito AC*.  
<https://orfanatos.com.mx/albergue-oasis-de-paz-del-espiritu-santo-amparito-ac-e5486408>
- Directorio de Orfanatos. (2020). *Casa Hogar Divino Niño Jesus*. <https://orfanatos.com.mx/casa-hogar-divino-nino-jesus-df4d1703>
- Directorio de Orfanatos. (2020). *Casa Hogar Oasis De Paz*. <https://orfanatos.com.mx/casa-hogar-oasis-de-paz-b4a1014e>
- Directorio de Orfanatos. (2020). *Hogar De Niños Villahermosa*. <https://orfanatos.com.mx/hogar-de-ninos-villahermosa-89635996>
- Directorio de Orfanatos. (2022). *Misioneras De La Casa Hogar San José*.  
<https://orfanatos.com.mx/misioneras-de-la-casa-hogar-san-jose-5ae7e527>
- Directorio de Orfanatos. (2022). *Albergue San Miguel Arcangel*.  
<https://orfanatos.com.mx/albergue-san-miguel-arcangel-5eb2e6bd>